

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**BERZOSA DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 28 de diciembre de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

En Berzosa de Lozoya, a 28 de diciembre de 2022.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/25.593/22)

